

MANIFIESTO AMBIENTAL

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

Por Juan Carlos Mendoza M.

MANIFIESTO AMBIENTAL

Es el instrumento mediante el cual, el Representante Legal de un proyecto, obra o actividad en proceso de implementación, operación o etapa de abandono, informa a la Autoridad Ambiental Competente del estado ambiental en que se encuentra el mismo y propone un Plan de Adecuación Ambiental si corresponde.

Por Juan Carlos Mendoza M.

El **Manifiesto Ambiental** determina el estado actual del proyecto obra o actividad en fase de operación, así como identifica los defectos o deficiencias y propone un Plan de Adecuación Ambiental con su correspondiente Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental.

Por Juan Carlos Mendoza M.

CONTENIDO DEL MANIFIESTO AMBIENTAL

1. Datos de la AOP.
2. Descripción físico-natural del área circundante de la AOP (bióticos, abióticos y socioeconómico-culturales)
3. Descripción de las operaciones de la AOP
4. Generación y emisión de contaminantes.
5. Información adicional.
6. Plan de Contingencias.
7. Legislación aplicable

Por Juan Carlos Mendoza M.

8. Identificación de deficiencias y efectos.(Anexo A)
9. Plan de adecuación ambiental(Anexo B)
10. Programa de monitoreo(Anexo C)
11. Datos del consultor.
12. Declaración jurada.

Por Juan Carlos Mendoza M.

ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO AMBIENTAL

- El MA es un documento eminentemente técnico por lo cual es necesario que la información entregada en el sea concreta real y precisa, reforzada con la utilización de cifras, valores y magnitudes. Así mismo, la terminología que se utilice debe ser comprensible con la normativa ambiental vigente.

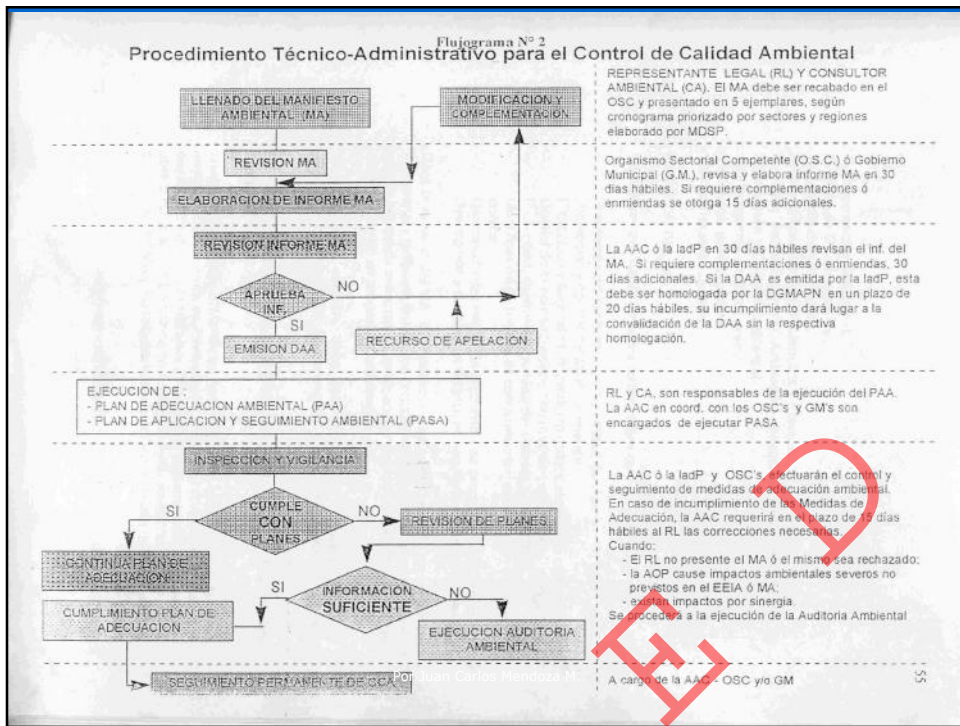
Por Juan Carlos Mendoza M.

- La información en general debe ser coherente en toda su extensión. Los datos correspondientes a un mismo tema, sobretodo los numéricos, que se muestren en distintas secciones del documento deberán ser iguales y coincidentes, para evitar contradicciones en su análisis.
- El documento debe estar debidamente organizado, siguiendo el orden del contenido establecido en el Anexo 5 del Reglamento de prevención y Control Ambiental, conservando la numeración de apartados, items, subitems.

Por Juan Carlos Mendoza M.

- Es conveniente que consten en el documento todos los puntos del formato del MA con su misma numeración. Si alguno de los espacios o cuadros no corresponde a la AOP, simplemente deben ir vacíos señalados con la designación no aplicables.

Por Juan Carlos Mendoza M.



CONSULTAS

Juan Carlos Mendoza M.
Cel. 71755221
jcmendo@supernet.com.bo
jcmendo12@hotmail.es

Por Juan Carlos Mendoza M.